



MINISTERIO
DE CULTURA

San Salvador, 12 de enero de 2024.

DE INTERÉS PÚBLICO:

La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Cultura comunica que la solicitud UAIP-MC-46-2023, se declaró improcedente ya que esta UAIP del Ministerio de Cultura no tiene las competencias legales para gestionar el uso del Derecho de Petición y Respuesta del solicitante, por lo tanto no hay documentos que publicar en este apartado.

Y no habiendo más que comunicar, se suscribe la presente acta aclaratoria.



Lic. Antonio Villaíta
Oficial de Información